

TRÁFICO DE ANIMALES SILVESTRES: UNA CONFLICTIVA RELACIÓN ENTRE LOS HUMANOS Y LA FAUNA

Mónica Mojica Cárdenas¹
Claudia Victoria Rincón Rivera²
Ángela Yaneth Landínez Torres³

Recepción: 08/03/2012
Aprobación: 22/06/2012

RESUMEN

El presente estudio analiza la participación de los aspectos bioéticos en el abordaje de los conflictos que emergen de la relación entre los humanos y la fauna silvestre, producto del tráfico ilegal en Colombia. La propuesta de corte teórico caracteriza el comercio de animales silvestres en el país, además de describir y analizar algunas de las *problemáticas* asociadas con dicha actividad. Los resultados obtenidos permiten verificar que el desconocimiento del valor intrínseco de los elementos ecosistémicos así como de la legislación existente, ocasionan que los recursos bióticos sean utilizados de manera inadecuada. Asimismo, identifica que el comercio de los bienes derivados de la fauna silvestre, puede contribuir a hacer más viable la conservación de áreas naturales, además de mejorar el bienestar de las poblaciones humanas vinculadas, para lo cual, se requiere desarrollar estrategias en las que se hagan partícipes los diferentes actores, una postura frente a la cual la educación se erige como una valiosa herramienta dado que constituye un elemento preventivo. Así mismo, se establece que la salvaguarda y el buen uso de la fauna silvestre le compete de forma directa a la humanidad por lo cual, la responsabilidad y autoridad ética en este sentido debe ser compartida por los grupos humanos afectados, las instituciones y el Estado, con el propósito de armonizar la conflictiva relación entre los humanos y el recurso biológico pues quizá, sólo de esta manera es posible mantener el equilibrio ecosistémico y con ello proteger a las comunidades humanas asociadas, lo que conllevará

¹ Estudiante Medicina Veterinaria. Facultad de Ciencias Agrarias. Fundación Universitaria Juan de Castellanos. moni.mcardenas@gmail.com.

² Estudiante Medicina Veterinaria. Facultad de Ciencias Agrarias. Fundación Universitaria Juan de Castellanos. rinconv@yahoo.es

³ Bióloga. Docente Asistente. Facultad de Ciencias Agrarias. Fundación Universitaria Juan de Castellanos. bioangel19@yahoo.com

a la conservación de la diversidad no sólo biológica sino también cultural. Finalmente, se plantea que ésta es una realidad frente a la cual los actuales y futuros profesionales están llamados a, que de manera ética, propongan formas para abordar y tomar decisiones consensuadas y transdisciplinarias en las cuales se considere también al mundo no-humano.

Palabras clave: bioética, comercio ilegal, conflicto, ética, fauna

WILDLIFE TRADING: A CONFLICTIVE RELATIONSHIP BETWEEN HUMAN AND FAUNA

ABSTRACT

This study re analyzes the participation of bioethical issues involved in the conflicts that come out from the relationship between humans and wildlife, as a consequence of the smuggling in Colombia. This proposal of theoretical approach characterizes the trade of wildlife in the country. It also describes and analyzes some of the problems associated with this activity. The results showed that there is a lack of knowledge regarding ecosystem elements as well as the existing legislation in this matter. This causes an inappropriate use of the biotic resources. This study also found that the trade of goods from wildlife derived resources can contribute to have a more sustainable environment and to improve the living conditions of the communities involved. To obtain these benefits, it is necessary to develop strategies where the different participants get together and come out with an educational and joint plan that targets preventive measures. It is further proposed that the humanity is directly responsible for safeguarding and the proper use of wildlife, thus, ethical responsibility and authority in this regard should be shared by the human groups affected, as well as the governmental institutions. This attitude aims to harmonize the conflictive relationship between humans and the biological resources, since this may be the only way to maintain ecosystemic balance and thereby protect the human communities associated. This approach will lead to the preservation of diversity not only in biological but also in cultural terms. Finally, we propose that an ethical intervention of current and future professionals is required, so they can make joint decisions in which the non-human world is also considered.

Key words: bioethics, illegal trade, conflict, ethics, wildlife.

INTRODUCCIÓN

Desde épocas precolombinas hasta la actualidad, la fauna silvestre ha ocupado una posición fundamental en el desarrollo de los grupos sociales colombianos, tanto en términos simbólicos como materiales. La gran riqueza faunística del país ha contribuido a construir un conjunto de variadas tradiciones culturales a través de las cuales surgen diferentes formas de verla, entenderla, manejarla y aprovecharla como recurso (Baptiste *et al.*, 2002).

De hecho, la enorme oferta de biodiversidad ha convertido también al país en un centro importante del comercio ilegal de vida silvestre y pese a la legislación existente y a las medidas adoptadas hasta ahora para fomentar su uso sostenible y garantizar su protección, se asume que el volumen del tráfico ilegal sigue siendo de gran magnitud pero, debido a la condición ilícita de la actividad, a las reducidas cifras disponibles sobre extracción y comercialización de fauna y a los escasos recursos con que cuentan las autoridades ambientales, se carece de patrones que permitan establecer el impacto biológico para cada especie, así como el impacto sobre los ecosistemas (Mancera y Reyes, 2011).

En otras palabras, el tráfico ilegal de fauna se presenta a nivel mundial como una de las principales causas de disminución de las poblaciones naturales y como uno de los mercados ilegales que mayores sumas de dinero movilizan anualmente, con el fin de surtir la demanda de mercados mundiales de la moda, las excentricidades de pequeños grupos, las investigaciones biomédicas y comportamentales, la novedad causada a turistas y las prácticas culturales o religiosas de muchas poblaciones humanas (Moreno, 2009).

EL CAMINO POR SEGUIR

Frente a esta problemática, podrían implementarse medidas eficaces e idóneas como la concienciación en el ser humano de la importancia de cuidar y preservar la fauna silvestre y lo que ésta implica para el equilibrio ecológico. Además de considerar, que la fauna silvestre no se corresponde con el concepto de mascota, ni constituye un negocio o un recurso explotable. Así, para la atención integral de la problemática generada por la explotación, uso y comercio ilegal de especímenes silvestres, se requiere del desarrollo de una estrategia de la cual se hagan partícipes los diferentes actores que, directa o indirectamente, pueden contribuir a la reducción de la extracción irracional de los recursos naturales y a generar una mayor conciencia sobre la necesidad de conservarlos y usarlos racionalmente (Minambiente, 2002).

De esta manera, la educación se distingue como un elemento preventivo, así las grandes advertencias al público de la crueldad y el daño ambiental causado por el tráfico de animales silvestres es una manera de reducir la demanda, que puede resultar también, en una disminución de la caza furtiva. La Sociedad Humanitaria Internacional (HSI) por ejemplo, ha trabajado muy de cerca con las ONG, desarrollando campañas educativas de largo alcance, incluyendo piezas impresas y radiales para detener la demanda ilegal de productos de la vida silvestre (Humane Society International, 2009).

Así, de acuerdo con los lineamientos de gestión ambiental para la fauna silvestre en Colombia, la educación ambiental es un instrumento que les permite a los ciudadanos participar de forma activa en la prevención, control y vigilancia del tráfico ilegal de este recurso (Maldonado, 2007)

EL CONFLICTO POR RESOLVER

La reducción del tráfico ilegal y la disminución del impacto de la caza indiscriminada de animales silvestres, contribuirán a conservar y proteger la fauna para mejorar y equilibrar los ecosistemas existentes, en busca de mitigar los efectos negativos sobre las especies vulnerables, amenazadas y en peligro de extinción (Minambiente, 2002). Todo ello, en busca de armonizar las relaciones entre los humanos y los seres vivos no-humanos, ya que como lo expresara Hottois (2006), estos últimos son “dignos y merecedores de consideración moral, pues señalan problemas de valor y hacen parte de la comunidad moral”. De esta manera, el mundo no-humano se considera con *valor intrínseco*⁴ (Southgate, 2002) por lo cual, con respecto a los seres vivos no-humanos, los humanos tienen y se adjudican deberes, el deber principal de igualdad, es decir, de igual *consideración* (Singer, 1998).

CÓMO SE HARÍA

Se requiere implementar campañas para concienciar a la sociedad sobre esta problemática, especialmente durante las épocas de Semana Santa y Navidad, cuando se incrementa el consumo de algunas especies. Además, deberán hacerse operativos preventivos y de control al tráfico ilegal en terminales aéreos, marítimos y terrestres, carreteras, centros comerciales y plazas de mercado, con la activa participación de la Policía Nacional, el Departamento

⁴ En los acercamientos no-instrumentalistas o de valor intrínseco al mundo no-humano, se hace un esfuerzo para establecer categorías de valor inherente. Esto reconoce que las entidades y los sistemas no-humanos pueden tener valor, el cual no se deriva del uso humano, sino del valor ético dado por los humanos.

Administrativo de Seguridad - DAS, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y la Fiscalía, entre otras entidades (Minambiente, 2002). También, se hace necesaria la denuncia de la ubicación de mercados o sitios clandestinos de venta de especies, así como de la posesión de especies silvestres en casas-habitación, pues las especies silvestres no deben ser consideradas mascotas, ni como un negocio o recurso explotable (Corporación Raya, 2007).

Para ello, se cuenta con la CITES (Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) que regula el comercio de especies a nivel mundial, con el fin de proteger a las especies vulnerables de la sobreexplotación debida al comercio (Comisión para la Cooperación Ambiental, 2005); igualmente, se establecieron los Centros Regionales para el manejo de fauna decomisada o Centros de Atención y Valoración - CAV, para recepcionar a los animales producto de los decomisos, y sancionar a ciudadanos o empresas que hagan mal uso del recurso faunístico en Colombia (Martínez, 2011). El tráfico de animales silvestres es un delito penado de 2 a 5 años de cárcel y con multas de hasta 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (Sarmiento, 2011).

En Colombia, pese a la estricta legislación y a las medidas adoptadas hasta ahora para garantizar la protección y fomentar el uso sostenible de la fauna silvestre, se asume que el volumen del tráfico sigue siendo de gran magnitud; además, la información sobre el tráfico ilegal se ha limitado casi en su totalidad a las publicaciones de los medios de comunicación masivos la cual, se ha caracterizado por ofrecer informes imprecisos y con ánimo sensacionalista, que pese al propósito conservacionista que las motiva, podrían incluso generar un incremento de la actividad como resultado de los atrayentes beneficios económicos que se resaltan en ellas (Cely, 2012).

ALGUNAS CUESTIONES ÉTICAS

El desconocimiento del valor intrínseco de los elementos ecosistémicos, así como el de la legislación existente, por parte de algunos sectores de la población ocasiona que, como en el caso particular del tráfico ilegal de animales silvestres, los recursos bióticos sean utilizados de manera inadecuada, provocando el detrimento en los niveles de población animal, lo que lleva a esta población a límites peligrosos de vulnerabilidad y acercándola a un número crítico cercano a la extinción (Martínez, 2011). Todo esto hace perentorio el respeto del principio de igual consideración, el cual no permite que los intereses principales sean sacrificados en aras de los secundarios (Garzón, 1997), así una ética centrada en la vida exige, que a la hora de decidir cómo actuar, se tenga en cuenta el impacto de las acciones sobre todo ser vivo afectado por ellas (Singer, 1995).

De esta manera, las acciones éticas de los seres humanos dependen de la disposición que se tenga, de este modo, las personas son conscientes de su papel en la naturaleza y en una comunidad, lo que se constituye en una premisa ética, pues la ética humana hace que se cuide un recurso, a pesar de competir por ese recurso con otros humanos (Martínez, 2011).

Todos los seres vivos, sus poblaciones y especies son producto de un proceso evolutivo milenario y presentan características genéticas y comportamentales únicas, lo cual les confiere desde el punto de vista ético, un *valor intrínseco* absoluto y el derecho de vivir. Este valor es difícil de medir, pero constituye un valor muy real para muchas personas conscientes de su responsabilidad con la naturaleza y las generaciones venideras, lo cual reconoce el hecho de que las especies nativas en su conjunto constituyen la riqueza y diversidad genética de los ecosistemas y forman parte del patrimonio natural de países, regiones y del mundo (Ojasti, 2000).

LA BIOÉTICA EN LA RELACIÓN ENTRE LOS HUMANOS Y LA FAUNA

El impacto del tráfico ilegal de animales silvestres inevitablemente afecta el entramado de la vida, considerado como el sistema de interrelaciones necesarias para todos los vivos; por ello, se plantea la necesidad de reflexiones bioéticas sobre la vida en general y la vida humana en particular en busca de la construcción de un *ethos*⁵ de actitudes y hábitos coherentes con una conciencia ecológica, que permita resolver los conflictos de orden ambiental, mediante la toma de decisiones éticas racionales basadas en la aplicación de los principios tradicionales, asistidos por nuevos planteamientos y por nociones como las de la ética del cuidado, el principio de vulnerabilidad y el principio de precaución⁶, elementos imprescindibles en el camino hacia la conservación de la diversidad biológica y cultural (Escobar, 2003).

Así, en la conflictiva relación entre los humanos y la fauna se evidencia que, como lo sostiene Hottois (2006), “los problemas, las inquietudes y los riesgos referidos al mundo vivo son causados, directa o indirectamente, por la

⁵ La ética del cuidado y de la preocupación por los vivos, tiene como objetivo aportar una ayuda activa, respetuosa de la autonomía y de la alteridad por lo que, es apropiada para el mundo actual complejo y plural; el principio de Vulnerabilidad por su parte, concierne a la dignidad, la integridad y la autonomía, acordes con el pluralismo y la sociedad multicultural, mientras que el principio de Precaución, busca prevenir el riesgo de daños graves e irreversibles al medio ambiente.

⁶ Comportamiento humano

actividad humana y afectan tanto al mundo humano como al no humano, razón por la cual dichas *problemáticas* son susceptibles de ser prevenidas o resueltas, en parte o en su totalidad, también por el hombre”. Sin embargo, es impensable defender la conservación de la naturaleza a toda costa, incluso también acosta del ser humano, pues no es concebida una ética de la naturaleza sin el componente social, como es irrealizable una ética social de la vida que no reflexione sobre los ambientes naturales que cobijan a las comunidades humanas (Kottow, 2009).

De esta manera, en la relación humano-fauna el origen de las dificultades y la palanca de acción son las costumbres, valores, hábitos, estilos de vida, comportamientos sociales y morales entre otros, de tal suerte que la ética misma aparece como un aspecto del conflicto y de su solución, así como el punto de vista a partir del cual las preguntas deben ser evaluadas y resueltas (Hottois, 2006).

Al respecto, las soluciones propuestas han desatendido el hecho de que los intentos por conservar la naturaleza van en buena parte a coste y expensas de postergar aún más las necesidades básicas de poblaciones ya intolerablemente desamparadas (Kottow, 2009). Se trata entonces, como lo sostiene Couceiro(2005), en el planteamiento de su debate abierto sobre el reto de una ecología solidaria, de la necesidad de “compatibilizar los derechos de los pueblos a alcanzar ciertos niveles de vida, con la necesidad de racionalizar el uso de los recursos” bajo un responsabilidad compartida.

El comercio de animales silvestres constituye así una forma de interacción hombre-naturaleza en la que intervienen variantes de orden tanto biológico como cultural, de allí la necesidad de como lo plantea Kottow (2009) desarrollar una bioética ecológica que reflexione acerca de las acciones del ser humano y sus consecuencias sobre el entorno tanto natural como social⁷.

LA RESPONSABILIDAD DEL HUMANO

El tráfico de fauna silvestre es un asunto que debe atraer la atención de los colombianos, desde el nivel local, pues es una actividad que afecta no sólo a los animales (seres con capacidad de sentir dolor), sino también la

⁷ En el libro “*La condición humana*” Hanna Arendt (1958) desarrolla la idea de que lo humano se condiciona por tres actividades fundamentales: el trabajo, la producción y la acción. La acción vincula a los seres humanos con las cosas. El hombre en sociedad y el hombre en la naturaleza son aspectos esenciales de su antropología y vuelven evidente que sus valores, su ética, debe orientarse hacia ambas esferas por igual.

integridad y supervivencia de los ecosistemas naturales, que constituyen una parte esencial de los recursos patrimoniales de la nación y que, directa o indirectamente se relacionan con la supervivencia de los humanos (Herrera, 2011). El comercio de fauna silvestre para mascotas tiene implicaciones negativas para el bienestar animal y la conservación, asociadas con la captura, el transporte y la venta de estos animales pues, la mayoría mueren por el estrés y las enfermedades asociadas con cada fase del proceso al que son sometidos, llegando incluso a poner en riesgo la salud humana (Sarmiento, 2011) así, el comercio ilegal de vida silvestre es una forma de dispersión de enfermedades infectocontagiosas, con una diseminación rápida zoonótica o antropozoonótica entre las poblaciones de animales domésticos o silvestres (Comisión para la Cooperación Ambiental, 2005).

De esta manera, cuando se afecta un ecosistema o desaparece una planta o un animal, se rompen los frágiles hilos de la telaraña de la vida, tejida a lo largo de miles de millones de años de evolución; si una especie clave de un área desaparece, no sólo se involucra a sí misma, sino que afecta a todos aquellos que tenían relaciones con esa forma de vida (Acopazo, 2003). En definitiva, como lo sugiere Hans Jonas, todo ser humano posee no sólo responsabilidad para con los miembros de su propia comunidad, sino también para con todos los seres humanos y en extenso para con el mundo no humano. De modo que, sólo un “*principio de corresponsabilidad solidaria*” parece útil en el abordaje y la resolución pertinente de los amplios y complejos procesos en que está inmersa la sociedad (Maliandi y Thüer, 2008).

BENEFICIARIOS

Puesto que la reserva de recursos naturales con la que puede contar un sistema no es constante, mantener la viabilidad de la actividad de comercio de bienes derivados de la fauna silvestre, demanda asegurar la sustentabilidad del recurso desde el punto de vista de su conservación. Ello implica que el uso de los recursos debe hacerse de modo tal, que el ritmo de extracción no sea mayor que el ritmo de regeneración natural y que además, el flujo de residuos al medio ambiente, debe mantenerse al mismo nivel, o por debajo de su capacidad de asimilación (Mancera y Reyes, 2000).

El comercio de estos bienes, desarrollado de manera sostenible, puede contribuir a hacer más viable la conservación de áreas naturales consideradas valiosas, dado que esta actividad genera “rentas” que permitirían mantener el “capital” representado por los ecosistemas así, el aspecto social y el bienestar de las poblaciones humanas locales podrían también estar relacionados con el aprovechamiento de los bienes derivados de la biodiversidad, generado

○.....○
a través de iniciativas de desarrollo de las comunidades que contribuirán al mejoramiento de su calidad de vida (Mancera y Reyes, 2000).

LEGALIDAD

Existen normas vigentes (leyes, decretos, resoluciones) relacionadas con la problemática en cuestión que se hace necesario dar a conocer a la comunidad (García, 2007), entre ellas se encuentran: la Ley 611 del 2000 donde se denomina Fauna Silvestre al conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres (anfibios, reptiles, aves y mamíferos), que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje; la Ley 611 del 17 de agosto del 2000, por la cual se dictan normas para el Manejo Sostenible de Especies de Fauna Silvestre y Acuática (Asociación Defensora de Animales y del Ambiente, 2011); la Ley 84 de 1989, por la cual se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, cuyas disposiciones se orientan a promover la salud y el bienestar de los animales, erradicar y sancionar el maltrato para con los mismos y desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre (Minambiente, 2002); la Ley 17 de 1981, mediante la cual se aprueba en Colombia la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES; el Decreto 1608 del 31 de julio de 1978, por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.

LA PERSPECTIVA BIOÉTICA

La bioética, al fundamentarse en la ética aplicada al ámbito vital, necesita intervenir en la conflictiva relación entre los humanos y la fauna en vista de que profundiza en el enjuiciamiento, apreciación o ponderación de las conductas y las prescripciones acerca de cómo esa interacción *debería* ser. El sentido general de “deber” es inherente al de moral (ética) y ésta a las costumbres, constituyendo de ese modo una apelación a la razón en el campo de la praxis, así, es un modo al menos indirecto de intervenir en lo práctico. Frente a ello, la bioética se ha enriquecido de los principios éticos que han ido siendo reconocidos universalmente y que constituyen pautas y valores que expresan los mínimos socialmente compartidos y racionalmente fundamentados, es decir, son los reguladores de las decisiones (Maliandi y Thüer, 2008).

De esta manera, la ética tiene que moverse en planos diversos, donde se recurra a principios que no son sino exigencias racionales que indican actitudes mediante las cuales se pueden solucionar conflictos concretos, por lo que en la relación

entre los humanos y la fauna se hace perentorio considerar principios bioéticos como el de precaución, el cual ha alcanzado relevancia jurídica internacional y cuya recomendación es la reducción de los riesgos y la búsqueda de consensos pues como lo indica Pfeiffer, las tomas de decisiones no pueden, aunque deban ser tenidas en cuenta, restringirse al criterio económico, de productividad o de rentabilidad (Maliandi y Thüer, 2008).

El principio de precaución puede verse como una exigencia de la preservación de diversos equilibrios: ecológico, etológico y económico, pero sus justas exigencias resultarán poco eficaces mientras no se advierta la necesidad de equilibrarlo con otros principios como los de exploración, no discriminación y respeto a la diversidad⁸. La ética representaría entonces la instancia destinada a maximizar los equilibrios: ella sería una suerte de equilibrio de los equilibrios, una máxima mediación posible entre los difíciles equilibrios ecológicos, etológico y económico. De esta manera, el poder ético aunque precario, conserva al menos, la capacidad de denuncia y la esencial comprensión de que la conflictividad, como la existente en la interacción entre los humanos y la fauna, aunque *insuprimible*, debería ser minimizada (Maliandi y Thüer, 2008).

Para ello se requiere considerar el *valor intrínseco* del mundo no humano, por lo cual se reserva sólo para los humanos la noción de derechos así, con respecto a los seres vivos no humanos, la fauna en este caso particular, los humanos tienen o se adjudican deberes para su respeto y cuidado (Southgate, 2002).

Finalmente, la perspectiva bioética confía en la importancia de la educación en la construcción del conocimiento y la conservación de diversidad biológica y cultural. Dicho conocimiento exige ser repensando y junto a él la manera de reproducirlo (la academia) por ello, la educación no puede estar ajena a la problemática ético-ambiental de la relación entre los humanos y la fauna, máxime si se enmarca en los fundamentos de la educación ambiental que exige a) una nueva ética que oriente valores y comportamientos sociales hacia los objetivos de sustentabilidad ecológica y la equidad social y b) una nueva concepción del mundo como un sistema complejo, que conlleve a la reformulación del conocimiento (Galano, 1980), sentido en el cual la interdisciplinariedad se convierte en un principio metodológico privilegiado.

⁸ Como es la propuesta de Maliandi y Thüer (2008) en su obra *Teoría y praxis de los principios bioéticos*.

CONCLUSIÓN

El cuidado, preservación y buen uso de la fauna silvestre le compete de forma directa a la humanidad, por lo cual, en ese sentido, la responsabilidad y autoridad ética deben ser compartidas por los grupos humanos afectados, las instituciones y el Estado, en busca de llegar a armonizar la conflictiva relación entre los humanos y el recurso biológico, en este caso particular representado por la fauna silvestre pues quizá, sólo de esta manera se pueda mantener el equilibrio ecosistémico y con ello proteger a las comunidades humanas vinculadas, lo que conllevará a la conservación de la diversidad no sólo biológica sino también cultural. Una realidad frente a la cual los actuales y futuros profesionales: Médicos Veterinarios, Zootecnistas, Biólogos, Ecólogos, e Ingenieros Agrónomos, entre otros, están llamados a que de manera ética propongan formas para abordar y tomar decisiones consensuadas y transdisciplinarias en las cuales se considere también al mundo no-humano.

Profundizar en la bioética permite de esta manera, evidenciar que existen elementos para la resolución de conflictos y la toma de decisiones en la conflictiva relación entre los humanos y la fauna, que permitan garantizar la persistencia de la biodiversidad mediante su gestión activa (conservación y uso sostenible) considerando siempre el bienestar y la diversidad cultural.

REFERENCIAS

Acopazoa. (2003). Biodiversidad, Colombia país de vida. Fondo para la acción ambiental. Cargraphics S.A. Colombia. Junio 2012. <http://www.eduteka.org/Biodiversidad.php>

Asociación Defensora de Animales y del Ambiente - ADA. 2000. Ley 611 de agosto de 2000. Septiembre 2011. http://faunacolombia.org/legislacion/1611_00.pdf

Baptiste L.G., Hernández S., Polanco R. y M. Quiceno. (2002). La fauna silvestre colombiana: una historia económica y social de un proceso de marginalización. En: Rostros culturales de la fauna. Las relaciones entre los humanos y los animales en el contexto colombiano. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá. 343 pp.

Cely M. (2012). Estadísticas del uso ilegal de fauna silvestre en Colombia. Ministerio del Medio Ambiente. Dirección general de ecosistemas. Grupo de biodiversidad. Colombia. http://www.minambiente.gov.co/documentos/474_estadisticas_trafico.pdf

Comisión para la Cooperación Ambiental - CCA. (2005). El comercio ilegal de flora y fauna silvestres. Canadá. Octubre 2011. <http://www.cec.org>

Complejidad, Diálogo de Saberes, Nuevo Pensamiento y Racionalidad Ambiental. Congreso de Educación Ambiental de la Región. GALANO, Carlos. Disponible en: <http://www.biodiversidadla.org/content/view/full/16018>. Fecha de consulta: 09 de febrero de 2011.

Corporación Raya. (2007). Fauna silvestre. <http://www.corporacionraya.org/tematica/faunasilvestre>

Couceiro, A. (2005). Bioética, ecología y solidaridad en América Latina. En: Bioética y medio ambiente. Colección Bios y Ethos 12. Universidad El Bosque. 2ª ed. Bogotá, D.C. Kimpress Ltda. pp. 189-208.

Escobar, J. (2003). Consideraciones bioéticas acerca de la fumigación de cultivos ilícitos. En: Bioética, ciencia, tecnología y sociedad (CTS). Colección Bios y Ethos 20. Universidad El Bosque. Bogotá, D.C. Kimpress Ltda. pp. 107-139.

García H. (2007). Tráfico de especies silvestres. Octubre 2011. <http://www.produccion-animal.com.ar>

Garzón, F. (1997). El utilitarismo de Peter Singer y la pregunta por los animales. En: Problemas de Ética Aplicada. Colección Bios y Ethos. Ediciones El Bosque. Bogotá. Colombia.

Herrera A. (2010). El tráfico de fauna silvestre: una tragedia ignorada por la mayoría. Bogotá. Septiembre 2011. http://www.animanaturalis.org/p/1389/el_tr_fico_de_fauna_silvestre_una_tragedia_ignorada_por_la_mayoria

Hottois, G. (2006). Panorama crítico de las éticas del mundo viviente. Traducción Chantal Aristizábal. Revista Colombiana de Bioética. Departamento de Bioética. Universidad El Bosque. 1(1): 35-62.

Humane Society International. (2009). Manteniendo silvestres a los animales: bienestar animal para la biodiversidad y sostenibilidad ambiental. En línea: <http://media.animalsmatter.org/resources/casestudies/es/CaseStudy-HSI-UDAW-Wildlife-ES.pdf>

Kottow, M. (2009). Bioética ecológica. Colección Bios y Oikos 5. Universidad El Bosque. Bogotá, D.C. Kimpress Ltda. 226p.

Maldonado R. (2007). La educación ambiental no formal e informal como instrumento de gestión contra el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Municipio de Villavicencio Meta. Maestría en Gestión Ambiental. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. UPTC. Bogotá. <http://www.cormacarena.gov.co/paginaant/www/Biblioteca%20Ambiental/Trafico%20ilegal%20de%20Fauna%20-%20Trabajo%20de%20Grado.pdf>

Maliandi, R y O. Thüer. (2008). Teoría y praxis de los principios bioéticos. Buenos Aires: Ediciones de la UNLa. 312p.

Mancera, N. y G. Reyes. (2000). Comercio de fauna silvestre en Colombia. Septiembre 2011 <http://www.agro.unalmed.edu.co/publicaciones/revista/docs/Comerciodefaunasilvestre.pdf>

Martínez C. (2000). La bioética frente a la fauna silvestre. Primer Seminario Regional sobre Bienestar de Animales Silvestres y Domésticos. Ibagué. Septiembre 2011. <http://carlosmartinez.blogspot.es/img/BIOETICAYFAUNA.PDF>

Ministerio del Medio Ambiente. (2002). Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres. Septiembre 2011. http://www.humboldt.org.co/iavh/documentos/politica/politicas_ambientales/2002%20

Estrategia%20Control%20Trafico%20Illegal%20de%20Especies.pdf

Moreno E. y F. Wilson. (2009). Tráfico de fauna silvestre. Memorias del Primer Congreso y Cuarto Foro ACOPA ZOA. Tocancipá, Colombia.

Ojasti J. (2000). Manejo de fauna silvestre neotropical.

Sarmiento, L. (2011). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos. Colombia. WSPA Suramérica. Septiembre 2011.

<http://www.humboldt.org.co/iavh/component/k2/item/304-esta-semana-se-lanza-campa%C3%B1a-contr-el-tr%C3%A1fico-de-animales-silvestres>

Singer, P. (1995). Compendio de Ética. Alianza Editorial, S.A. Madrid.

Singer P. (1998). Liberación animal. Tercera edición. Editorial Trotta. Oxford. Inglaterra. 334p.

Southgate, C. (2002). Introduction to environmental ethics. En: Bioethics for Scientists. John Wiley & Sons Ltd ISBNs: 0-471-49532-8 (Hardback); 0-470-84659-3 (Electronic) 360p.